

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20316** SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez Secretario/a Judicial del Juzgado mercantil número 1 de Santander.

Hago saber, que por Auto de fecha 13/05/14 se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación del concursado, LUCIA INSTALACIONES Y MONTAJES, S.L., en el concurso n.º 126/2013, con los efectos previstos en el art. 142 y siguientes de la L.C.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecidos.

3. De conformidad con el art. 145.3 LC se declara la disolución de la concursada LUCÍA INSTALACIONES Y MONTAJES, S.L., acordándose el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que consta en otras prestaciones.

Santander, 13 de mayo de 2014.- La Secretario.

ID: A140030605-1